AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2017-3080 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017, bases de ejecución y plantilla de personal.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2017, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el año 2017; no habiéndose presentado reclamación alguna durante el preceptivo trámite de información pública de dicho acuerdo, se eleva el mismo a definitivo de acuerdo con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

ESTADO DE INGRESOS.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

Capítulo	Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	730.596,60
2	Impuestos indirectos	48.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	288.302,97
4	Transferencias corrientes	433.074,43
5	Ingresos patrimoniales	26,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	80.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		**1.580.000,00 €**

ESTADO DE GASTOS.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

Capítulo	Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	240.828,74
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	740.756,02
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	66.245,64
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	223.889,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS		
9	Pasivos financieros	40.780,60
TOTAL GASTOS		**1.313.000,00 €**

CVE-2017-3080

PLANTILLA DE PERSONAL 2017

DENOMINACIÓN GRUPO	NUM.	NIVEL		SITUACIÓN
A) PERSONAL FUNCIONARIO:				
1. Escala de Habilitación Estatal				
1.1.1.Secretaría-Intervención	A1/A2	1	26	Propiedad
2. Escala de Administración General:				
2.2. Subescala Auxiliar:				
2.2.1. Auxiliar	C2	1	16	Propiedad
2.3. Subescala Subalterna				
2.3.1 Alguacil				
	Agrup Profes	1	12	Propiedad.
3. Escala de Administración Especial:				
3.3. Subescala de Servicios Especiales:				
3.3.1. Encargado de Cometidos Múltiples	C2	1	16	Interinidad.
B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:				
1. Servicios Generales:				
1.1.Auxiliar Administrativo		1		Temporal
1.2.Bibliotecaria		1		Temporal
1.3.Limpiadora		1		Temporal
D) ALTOS CARGOS, (Electos):				
1.1. Alcaldía, (Dedicación exclusiva)		1		Dedicac. Exclusiva.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Penagos, 31 de marzo de 2017.
El alcalde,
José Carlos Lavín Cuesta.

2017/3080

CVE-2017-3080